

CIRCULAR nº 78 / 17.04.2020

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES EN ITALIA

El 15 de abril, el Ministro de Transporte e Infraestructura de Italia firmó un decreto que levanta las prohibiciones de tráfico nacional para los vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas en los días siguientes: 19 de abril, 25 de abril, 26 de abril, 1 de mayo, 3 de mayo.

Las prohibiciones de circulación durante las vacaciones para los vehículos que realizan transporte internacional en Italia se han levantado hasta nuevo aviso.